Barranquilla, 31 de marzo de 2025.

Doctora
IVONNE DE LEON MEDINA
JEFE DE LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES
SUPERVISOR
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 002

ASUNTO: Actividades realizadas en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-59-2025-1279**, Informe de actividades No. **002** correspondiente al segundo informe al **31** de **marzo** de **2025**, cuyo objeto es el siguiente: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL".**

El presente informe lo presento en forma parcial, correspondiente a las actividades de carácter general, así como también abordaré los temas específicos que me fueron asignados durante el período objeto del presente informe.

1. Brindar asesoría a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en las consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio, para la toma de decisiones propias de esta oficina, de acuerdo con el marco legal vigente.

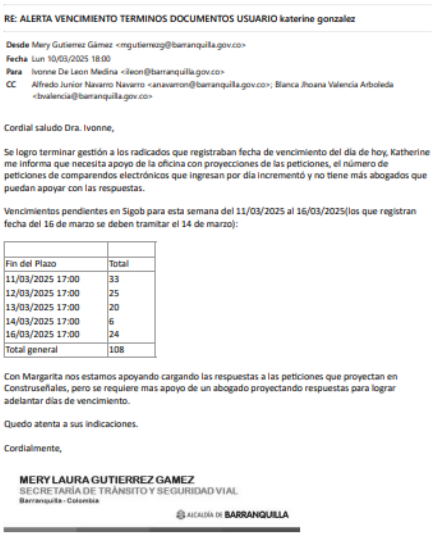
 - Brinde asesoría y acompañamiento a la Oficina de Procesos Contravencionales en sus diferentes áreas, dando respuesta a todas las solicitudes requeridas mediante correo electrónico y de forma presencial.

 - Realice informes requeridos, en cuanto a la carga de procesos atendidos en audiencia por los inspectores de comparendos captados con ayudas tecnológicas.

2. Direccionar y asesorar a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en la proyección de PQRSD, de conformidad con los procedimientos establecidos.

 - Direccione y asesore al área de PQRSD en la proyección oportuna y de fondo a las respuestas de las peticiones relacionadas a los comparendos captados con ayudas tecnológicas, orientando las respuestas a los procedimientos establecidos basados en la normatividad vigente.

- Realice revisión, organización y seguimiento a las PQRSD, generando las acciones pertinentes con el fin de evitar incumplimientos de términos:



RE: ALERTA VENCIMIENTO TERMINOS DOCUMENTOS USUARIO katerine gonzalez

Desde Mery Gutierrez Gámez <mgutierrezg@barranquilla.gov.co>
Fecha Lun 10/03/2025 18:00
Para Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>
CC Alfredo Junior Navarro Navarro <anavarron@barranquilla.gov.co>; Blanca Jhoana Valencia Arboleda <bvalencia@barranquilla.gov.co>

Cordial saludo Dra. Ivonne,

Se logro terminar gestión a los radicados que registraban fecha de vencimiento del dia de hoy, Katherine me informa que necesita apoyo de la oficina con proyecciones de las peticiones, el número de peticiones de comparendos electrónicos que ingresan por dia incrementó y no tiene más abogados que puedan apoyar con las respuestas.

Vencimientos pendientes en Sigob para esta semana del 11/03/2025 al 16/03/2025(los que registran fecha del 16 de marzo se deben tramitar el 14 de marzo):

Fin del Plazo	Total
11/03/2025 17:00	33
12/03/2025 17:00	25
13/03/2025 17:00	20
14/03/2025 17:00	6
16/03/2025 17:00	24
Total general	108

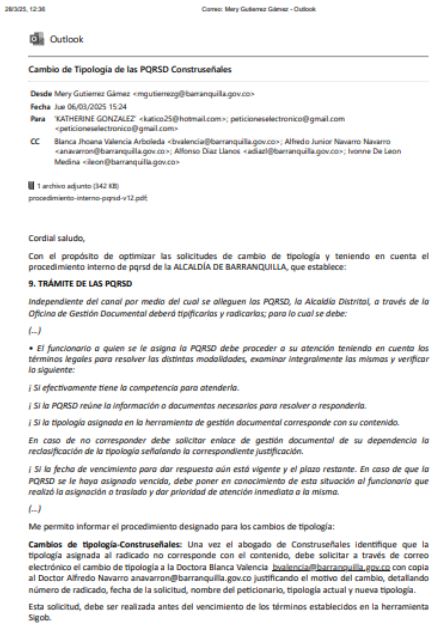
Con Margarita nos estamos apoyando cargando las respuestas a las peticiones que proyectan en Construseñales, pero se requiere mas apoyo de un abogado proyectando respuestas para lograr adelantar dias de vencimiento.

Quedo atenta a sus indicaciones.

Cordialmente,

MERY LAURA GUTIERREZ GAMEZ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

- Asesore en los lineamientos de Cambios de tipología que solicitan los abogados de Construseñales, proyectistas de respuestas de PQRSD:



28/3/25, 12:36 Correo: Mery Gutierrez Gámez - Outlook

Outlook

Cambio de Tipologia de las PQRSD Construseñales

Desde Mery Gutierrez Gámez <mgutierrezg@barranquilla.gov.co>
Fecha Jue 06/03/2025 15:24
Para 'KATHERINE GONZALEZ' <katico25@hotmail.com>; peticioneselectronico@gmail.com <peticioneselectronico@gmail.com>
CC Blanca Jhoana Valencia Arboleda <bvalencia@barranquilla.gov.co>; Alfredo Junior Navarro Navarro <anavarron@barranquilla.gov.co>; Alfonso Diaz Llanos <adiazl@barranquilla.gov.co>; Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>

1 archivo adjunto (342 KB)
procedimiento-interno-pqrsd-v12.pdf;

Cordial saludo,

Con el propósito de optimizar las solicitudes de cambio de tipología y teniendo en cuenta el procedimiento interno de pqrsd de la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, que establece:

9. TRÁMITE DE LAS PQRSD

Independiente del canal por medio del cual se alleguen las PQRSD, la Alcaldía Distrital, a través de la Oficina de Gestión Documental deberá tipificarlas y radicarlas; para lo cual se debe:

(...)

• El funcionario a quien se le asigna la PQRSD debe proceder a su atención teniendo en cuenta los términos legales para resolver las distintas modalidades, examinar integralmente las mismas y verificar lo siguiente:

¡ Si efectivamente tiene la competencia para atenderla.

¡ Si la PQRSD reúne la información o documentos necesarios para resolver o responderla.

¡ Si la tipología asignada en la herramienta de gestión documental corresponde con su contenido.

En caso de no corresponder debe solicitar enlace de gestión documental de su dependencia la reclasificación de la tipología señalando la correspondiente justificación.

¡ Si la fecha de vencimiento para dar respuesta aún está vigente y el plazo restante. En caso de que la PQRSD se le haya asignado vencida, debe poner en conocimiento de esta situación al funcionario que realizó la asignación o traslado y dar prioridad de atención inmediata a la misma.

(...)

Me permito informar el procedimiento designado para los cambios de tipología:

Cambios de tipología-Construseñales: Una vez el abogado de Construseñales identifique que la tipología asignada al radicado no corresponde con el contenido, debe solicitar a través de correo electrónico el cambio de tipología a la Doctora Blanca Valencia bvalencia@barranquilla.gov.co con copia al Doctor Alfredo Navarro anavarron@barranquilla.gov.co justificando el motivo del cambio, detallando número de radicado, fecha de la solicitud, nombre del peticionario, tipología actual y nueva tipología.

Esta solicitud, debe ser realizada antes del vencimiento de los términos establecidos en la herramienta Sigob.

- Organice los pasos requeridos para realizar el envió a dirección física de las respuestas a las peticiones de comparendos captados con ayudas tecnológicas.



Outlook

Envió de respuestas de peticiones a dirección física

Desde Mery Gutierrez Gámez <mgutierrezg@barranquilla.gov.co>
Fecha Jue 20/03/2025 11:36
Para Alfredo Junior Navarro Navarro <anavarron@barranquilla.gov.co>; Luis Felipe Vega Gutierrez <lvegag@barranquilla.gov.co>; Alfonso Carlos Ustariz Salas <austariz@barranquilla.gov.co>
CC Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>

1 archivo adjunto (12 KB)
DERECHO DE PETICION DIRECCIÓN FISICA.xlsx;

Cordial saludo,

Las respuestas a las peticiones de electrónico que se requieran enviar a la dirección física del peticionario, pueden ser enviadas en pdf al correo electrónico de Enrique Cambil ecambila@construsenales.com (enlace mensajería Construseñales), junto con el diligenciamiento de los datos requeridos en el Excel anexo.

Luego del envió, Enrique les remitirá la guía para ser guardada como soporte.

Cordialmente,

MERY LAURA GUTIERREZ GAMEZ
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 46 Nº 82 - 225
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

3. Brindar asesoría en la información y atención oportuna de los ciudadanos, sobre los trámites y servicios de la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente.

 - Brinde asesoría al equipo de atención al usuario en cuanto a tramites y servicios relacionados con los comparendos captados con ayudas tecnológicas para brindar una atención eficaz y eficiente a los usuarios.

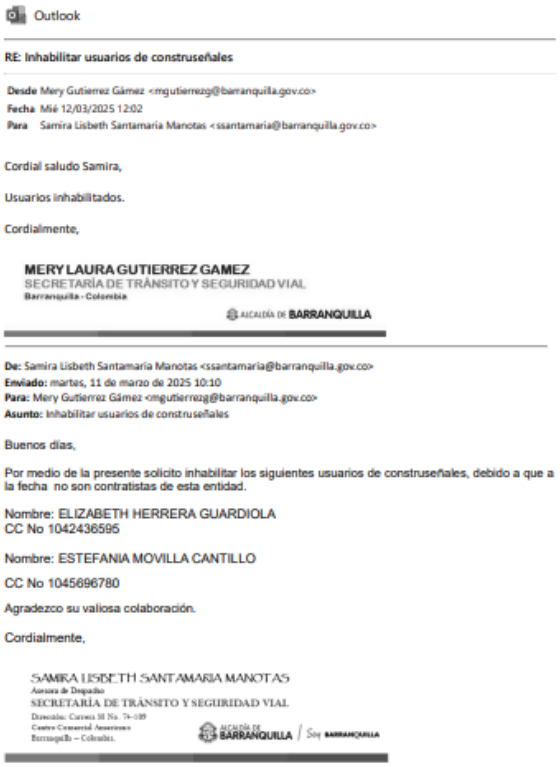
 - Realice seguimiento constante a las cifras de atención al usuario, con el propósito de disminuir los tiempos de espera de los usuarios en la atención.

4. Asesorar y acompañar a la Oficina de Procesos Contravencionales en la organización y entrega oportuna al área de archivo, de los tramites y actos administrativos, generados por comparendos captados con ayudas tecnológicas, velando por el cumplimiento de los tiempos establecidos para ello.

 - Realice seguimiento al procedimiento de archivo de expedientes de tramites de acuerdos de pago generados por comparendos captados con ayudas tecnológicas, el cual a la fecha se realiza por parte del personal de Construseñales y es entregado al área de cobro para su archivo físico.

5. Las demás actividades que le sean asignadas por el jefe o supervisor, en cumplimiento del objeto del contrato.

 - Se inhabilitaron los usuarios de Construseñales, del personal reportado que dejo de laborar en la Oficina de Procesos Contravencionales.



Outlook

RE: Inhabilitar usuarios de construseñales

Desde Mery Gutierrez Gámez <mgutierrezg@barranquilla.gov.co>
Fecha Mié 12/03/2025 12:02
Para Samira Lisbeth Santamaria Manotas <ssantamaria@barranquilla.gov.co>

Cordial saludo Samira,

Usuarios inhabilitados.

Cordialmente,

MERY LAURA GUTIERREZ GAMEZ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Samira Lisbeth Santamaria Manotas <ssantamaria@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 10:10
Para: Mery Gutierrez Gámez <mgutierrezg@barranquilla.gov.co>
Asunto: Inhabilitar usuarios de construseñales

Buenos días,

Por medio de la presente solicito inhabilitar los siguientes usuarios de construseñales, debido a que a la fecha no son contratistas de esta entidad.

Nombre: ELIZABETH HERRERA GUARDIOLA
CC No 1042436595

Nombre: ESTEFANIA MOVILLA CANTILLO

CC No 1045696780

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

SAMIRA LISBETH SANTAMARIA MANOTAS
Asesora de Despacho
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección: Carrera 38 No. 74-109
Centro Comercial Americano
Barranquilla – Colombia.
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

- Se tomaron las medidas pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 0156 (11 de marzo de 2025), "POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL DE COMPENSACIÓN Y SE OTORGA DESCANSO COMPENSADO DURANTE LA SEMANA SANTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA", para el cumplimiento de la jornada laboral de compensación y la suspensión de términos en el sistema.

DECRETO No. 0156

Desde Mery Gutierrez Gámez <mgutierrezg@barranquilla.gov.co>
Fecha Jue 13/03/2025 9:23
Para agarcia@construsenales.com <agarcia@construsenales.com>
CC Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
gaceta_1151.pdf;

Cordial saludo Ana María,

Me permito compartir el DECRETO No. 0156 (11 de marzo de 2025), "*POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL DE COMPENSACIÓN Y SE OTORGA DESCANSO COMPENSADO DURANTE LA SEMANA SANTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA*"

El horario de atención al publico a partir de la fecha hasta el día 11 de abril de 2025 será de jornada continua de 8:00 am a 5:00 pm:

Artículo 3º: Horario especial de atención al público: La atención al público en la administración central del Distrito de Barranquilla, **a partir del día 12 de marzo hasta el día 11 de abril de 2025**, en días hábiles se realizará en jornada continua en el horario **de 8:00 am a 5:00 pm.**

Se otorga descanso compensado para semana santa:

Artículo 2º: Descanso compensado para Semana Santa: Otorgar descanso compensado para la administración central del Distrito de Barranquilla los días **lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de abril de 2025.**

Parágrafo 1º: Como consecuencia de este descanso compensando, se suspenderán las actividades laborales y de atención al público en la administración central distrital durante los días **lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de abril de 2025.**

Favor ser compartido con el personal de atención.

Para los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, se requiere suspender términos en el sistema.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

MERY LAURA GUTIERREZ GAMEZ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

- Se realizó el cambio requerido en la minuta de acta de solicitud de audiencia pública de comparendo electrónico, agregando el número de Inspección.

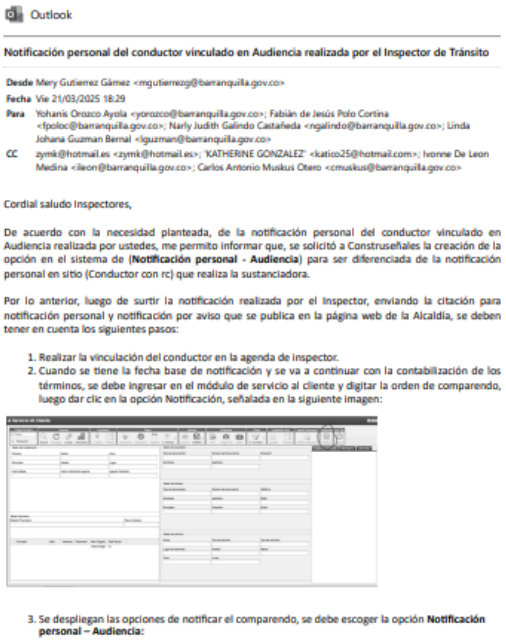
PROGRAMACION AUDIENCIA PUBLICA
Día: 13/03/2025
Hora: 8:00 AM
Lugar: Atencion contravenciones Cra 46 # 82-225 SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

FABIAN POLO CORTINA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE
INSPECCION DIECISEIS (16)

SOLICITANTE
JOSE LUIS OSPINO ARIZA
C.C No. 8738415

- De acuerdo con la necesidad planteada, de la notificación personal del conductor vinculado en Audiencia realizada por los inspectores de comparendos electrónicos, se creó junto a Construseñales la opción en el sistema de (Notificación personal - Audiencia)

para ser diferenciada de la notificación personal en sitio (Conductor con rc) que realiza la sustanciadora.



Outlook

Notificación personal del conductor vinculado en Audiencia realizada por el Inspector de Tránsito

Desde Mery Gutierrez Gámez <mgutierrezg@barranquilla.gov.co>
Fecha Vie 21/03/2025 18:29
Para Yohanis Orozco Ayola <yorozco@barranquilla.gov.co>; Fabián de Jesús Polo Cortina <fpoloc@barranquilla.gov.co>; Narly Judith Galindo Castañeda <ngalindo@barranquilla.gov.co>; Linda Johana Guzman Bernal <lguzman@barranquilla.gov.co>
CC zymk@hotmail.es <zymk@hotmail.es>; 'KATHERINE GONZALEZ' <katico25@hotmail.com>; Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>; Carlos Antonio Muskus Otero <cmuskus@barranquilla.gov.co>

Cordial saludo Inspectores,

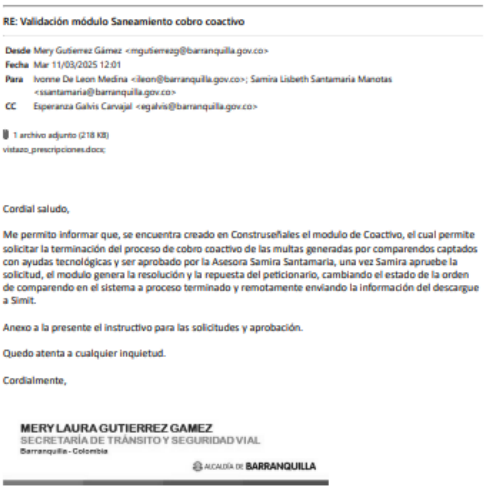
De acuerdo con la necesidad planteada, de la notificación personal del conductor vinculado en Audiencia realizada por ustedes, me permito informar que, se solicitó a Construseñales la creación de la opción en el sistema de (**Notificación personal - Audiencia**) para ser diferenciada de la notificación personal en sitio (Conductor con rc) que realiza la sustanciadora.

Por lo anterior, luego de surtir la notificación realizada por el Inspector, enviando la citación para notificación personal y notificación por aviso que se publica en la página web de la Alcaldía, se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Realizar la vinculación del conductor en la agenda de inspector.
2. Cuando se tiene la fecha base de notificación y se va a continuar con la contabilización de los términos, se debe ingresar en el módulo de servicio al cliente y digitar la orden de comparendo, luego dar clic en la opción Notificación, señalada en la siguiente imagen:

3. Se despliegan las opciones de notificar el comparendo, se debe escoger la opción **Notificación personal – Audiencia:**

- Se creo en Construseñales el módulo de Terminación del proceso de cobro Coactivo, el cual permite solicitar la terminación del proceso coactivo de las multas generadas por comparendos captados con ayudas tecnológicas, realizando de forma sistemática las minutas y las descargas del sistema.



RE: Validación módulo Saneamiento cobro coactivo

Desde Mery Gutierrez Gámez <mgutierrezg@barranquilla.gov.co>
Fecha Mar 11/03/2025 12:01
Para Ivonne De Leon Medina <ileon@barranquilla.gov.co>; Samira Lisbeth Santamaria Manotas <ssantamaria@barranquilla.gov.co>
CC Esperanza Galvis Carvajal <egalvis@barranquilla.gov.co>

1 archivo adjunto (218 KB)
vistazo_prescripciones.docx;

Cordial saludo,

Me permito informar que, se encuentra creado en Construseñales el modulo de Coactivo, el cual permite solicitar la terminación del proceso de cobro coactivo de las multas generadas por comparendos captados con ayudas tecnológicas y ser aprobado por la Asesora Samira Santamaria, una vez Samira apruebe la solicitud, el modulo genera la resolución y la repuesta del peticionario, cambiando el estado de la orden de comparendo en el sistema a proceso terminado y remotamente enviando la información del descargue a Simit.

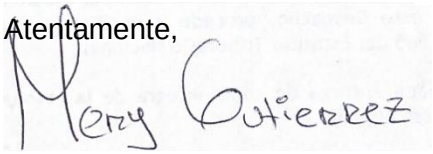
Anexo a la presente el instructivo para las solicitudes y aprobación.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

MERY LAURA GUTIERREZ GAMEZ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Atentamente,



MERY LAURA GUTIERREZ GAMEZ
C.C. No 1.045.714.822 de Barranquilla